

INFORME N° 00019-2023-FMV/GA-DL

Para : Iván Gil Grados Cabrera
Gerente de Administración (e)

De : Allan Carbajal Rivera
Jefe del Dpto. de Logística

Asunto : Declaratoria de Desierto

Referencia : Adjudicación Simplificada N° 023-2022-FMV 2da. Convocatoria
“Contratación de Servicio de Consultoría para Implementación de Marco Metodológico”

Fecha : 27 de marzo de 2023

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, a fin de informar que el procedimiento de selección de la referencia ha sido declarado desierto debido a que no existieron ofertas validas en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección.

En ese sentido, de conformidad con lo establecido en el numeral 65.2 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, hacemos de vuestro conocimiento las causales que motivaron la declaratoria de desierto, de acuerdo al siguiente detalle:

I. ANTECEDENTES:

1. Con fecha 20.02.2023 realizo la segunda convocatoria del procedimiento de selección correspondiente a la AS N° 023-2022-FMV cuyo objeto de convocatoria es la **“Contratación de Servicio de Consultoría para Implementación de Marco Metodológico”**, estableciéndose el siguiente cronograma para su realización:

Convocatoria		Cronograma		
Información general		Inicio	Fecha Inicio	Fecha Fin
Nro. Expediente	881322	Convocatoria	20/02/2023	20/02/2023
Nomenclatura	AS-SM-23-2022-FMV-2	Registro de participantes (Electrónica)	21/02/2023 00:01:00	28/02/2023 23:59:00
Nro. de convocatoria	2	Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	21/02/2023 00:01:00	22/02/2023 23:59:00
Tipo de compra o selección	Por la Entidad	Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	23/02/2023	23/02/2023
Normativa aplicable	Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado	Integración de las Bases	23/02/2023	23/02/2023
Información general de la entidad		PUBLICADO EN EL SEACE (LIMA / LIMA / SAN ISIDRO)		
Entidad Convocante	FONDO MIVIVIENDA S.A.	Presentación de ofertas (Electrónica)	01/03/2023 00:01:00	01/03/2023 23:59:00
Dirección legal	AV. PASEO DE LA REPUBLICA N° 3121 SAN ISIDRO LIMA (LIMA-LIMA-SAN ISIDRO)	Evaluación y calificación	02/03/2023	02/03/2023
		DPTO. DE LOGISTICA (LIMA / LIMA / SAN ISIDRO)		
		Otorgamiento de la Buena Pro.		
		PUBLICADO EN EL SEACE (LIMA / LIMA / SAN ISIDRO)		
			03/03/2023 15:30:00	03/03/2023

2. Durante el desarrollo del procedimiento, se presentaron consultas y observaciones a las bases del procedimiento, específicamente a los términos de referencia, por lo que debido a la complejidad en la absolución de las mismas y a fin de absolver la totalidad de las consultas y observaciones se postergó en reiteradas oportunidades la fecha establecida en el cronograma.
3. En fecha 06.03.2023 se procedió a registrar el Pliego Absolutorio en el portal del SEACE y a realizar la integración de las bases y proceder con la publicación de las mismas, cabe precisar que este documento contiene las reglas definitivas del procedimiento de selección, en el portal del SEACE conforme los lineamientos del mismo.

4. En la fecha establecida para la presentación de ofertas, los participantes inscritos hasta ese momento eran los siguientes:

Nro.	Nombre proveedor	RUC / Código	Nombre / Razón Social	Fecha de recepción de la postulación	Estado	Admisión	Fecha de recepción	Forma de recepción	Acciones
1	Proveedor con RUC	2067632884	FLORES BUENEDA KEVIN DARI	09/02/2023	Válida		09/02/2023	0976424884	
2	Proveedor con RUC	2048812289	SERVICIO PERUANA DE TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	10/02/2023	Válida		21/02/2023	2048812289	
3	Proveedor con RUC	2049275472	KM CORP S.A.C.	11/02/2023	Válida		21/02/2023	2049275472	
4	Proveedor con RUC	2022591262	ESJUR SAC	23/02/2023	Válida		23/02/2023	2022591262	
5	Proveedor con RUC	2048214427	KPE INGENIEROS S.A.C.	12/02/2023	Válida		21/02/2023	2048214427	
6	Proveedor con RUC	2068792030	CONCEPT CONSULTING S.A.C.	13/02/2023	Válida		23/02/2023	2068792030	
7	Proveedor con RUC	2068964081	COURTESY CONSULTING S.A.C. - COURTESY S.A.C.	21/02/2023	Válida		21/02/2023	2068964081	
8	Proveedor con RUC	2068132293	ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC	13/02/2023	Válida		21/02/2023	2068132293	
9	Proveedor con RUC	2068189491	VERUM CERTIFICACIONES S.A.C. - VERUM CERT S.A.C.	09/02/2023	Válida		09/02/2023	2068189491	
10	Proveedor con RUC	2069558887	ANGELAS INGENIEROS S.A.C.	15/02/2023	Válida		21/02/2023	2069558887	

Transcurrido el plazo para la presentación de ofertas, se evidencio que los siguientes postores presentaron sus ofertas a todos los diferentes ítems convocados:

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante :	FONDO MIVIVIENDA S.A.
Nomenclatura :	AS-3M-23-2022-FMV-2
Nro. de convocatoria :	2
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	Servicio de Consultoría para implementación de Marco Metodológico

Nro. ítem	Descripción del ítem	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	Servicio de implementación del Marco Metodológico que permita la identificación, evaluación y monitoreo del riesgo de cumplimiento normativo					
2060289494	VERUM CERTIFICACIONES S.A.C. - VERUM CERT S.A.C.	10/03/2023	19:12:39	Electronico		
20600793030	CONCEPT CONSULTING S.A.C.	10/03/2023	20:51:11	Electronico		
2049275472	KM CORP S.A.C.	10/03/2023	23:54:49	Electronico		
2	Servicio de implementación de un Marco Metodológico que permita identificar, evaluar y mitigar los riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad					
2060289494	VERUM CERTIFICACIONES S.A.C. - VERUM CERT S.A.C.	10/03/2023	19:12:39	Electronico		
20600793030	CONCEPT CONSULTING S.A.C.	10/03/2023	20:51:11	Electronico		
2049275472	KM CORP S.A.C.	10/03/2023	23:54:49	Electronico		

5. Con las ofertas presentadas se procedió a suscribir las Actas de Admisión, que conforme las reglas establecidas, donde dos de las tres empresas que se presentaron en cada ítem, a pesar de la subsanación realizada, solo se admitió a una empresa ya que presentó los documentos de admisibilidad conforme se estableció en las bases integradas del presente procedimiento, conforme al siguiente detalle:

Nro.	Postor	DOCUMENTOS PARA OFERTAS							Facultades	Admisión	
		Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apostillado o, en caso de persona física, copia del documento notarial de identidad o documento notarial o de certificado de vigencia de poder otorgado por persona física, en apostillado o notariado, según corresponda	Declaración jurada de cumplimiento de los requisitos de solvencia económica en el número 3 o de capacidad de cumplimiento de la presente acción, Anexo N° 3	Declaración jurada de cumplimiento de los requisitos de solvencia económica en el número 4 o de capacidad de cumplimiento de la presente acción, Anexo N° 4	Carta de compromiso de formalizar el contrato con fines regulatorios, según lo prescrito en el numeral 3 o de capacidad de cumplimiento de la presente acción, Anexo N° 5	Formosa de consenso con fines regulatorios, lo ser el caso, en la que se contenga la integración de represente como y sus obligaciones o las que se contengan como uno de los integrantes del consorcio, en caso de consorcio equitativo o consorcio asociado, Anexo N° 6	En el caso de sociedades y personas jurídicas creadas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados por personas con discapacidad o conformados por personas con discapacidad en el Registro de Empresas Promotoras para Personas con Discapacidad			
ÍTEM 1 - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO METODOLÓGICO QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL RIESGO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO											
1	VERUM CERTIFICACIONES S.A.C. - VERUM CERT S.A.C.	Presente (Pág. 01)	Presente (Pág. 02 - 03)	Presente (Pág. 04)	Presente (Pág. 05)	Presente (Pág. 06)	Presente (Pág. 07)	SOA/RUC/A	No Presente	No Presente	NO ADMITIDA
2	CONCEPT CONSULTING S.A.C.	Presente (Pág. 01)	Presente (Pág. 02 - 03)	Presente (Pág. 04)	Presente (Pág. 05)	Presente (Pág. 06)	Presente (Pág. 07)	SOA/RUC/A	Presente (Pág. 08)	No Presente	NO ADMITIDA
3	KM CORP S.A.C.	Presente (Pág. 01)	Presente (Pág. 02 - 03)	Presente (Pág. 04)	Presente (Pág. 05)	Presente (Pág. 06)	Presente (Pág. 07)	SOA/RUC/A	No Presente	No Presente	ADMITIDA
ÍTEM 2 - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN MARCO METODOLÓGICO QUE PERMITA IDENTIFICAR, EVALUAR Y MITIGAR LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y/O RIESGOS QUE AFECTEN LA INTEGRIDAD											
1	VERUM CERTIFICACIONES S.A.C. - VERUM CERT S.A.C.	Presente (Pág. 01)	Presente (Pág. 02 - 03)	Presente (Pág. 04)	Presente (Pág. 05)	Presente (Pág. 06)	Presente (Pág. 07)	SOA/RUC/A	No Presente	No Presente	NO ADMITIDA
2	CONCEPT CONSULTING S.A.C.	Presente (Pág. 01)	Presente (Pág. 02 - 03)	Presente (Pág. 04)	Presente (Pág. 05)	Presente (Pág. 06)	Presente (Pág. 07)	SOA/RUC/A	Presente (Pág. 08)	No Presente	NO ADMITIDA
3	KM CORP S.A.C.	Presente (Pág. 01)	Presente (Pág. 02 - 03)	Presente (Pág. 04)	Presente (Pág. 05)	Presente (Pág. 06)	Presente (Pág. 07)	SOA/RUC/A	Presente (Pág. 08)	No Presente	ADMITIDA
Observación:											
1	VERUM CERTIFICACIONES S.A.C. - VERUM CERT S.A.C.	<p>Debido de la oferta presentada se suscribió la siguiente observación:</p> <p>1. El documento Declaración jurada de cumplimiento de los requisitos de solvencia económica Anexo N° 3 no consta la declaración jurada del firmante en la que se presenta, conforme lo establecido en las bases</p> <p>2. El documento Carta de compromiso de formalizar el contrato con fines regulatorios, Anexo N° 5 no consta la declaración jurada del firmante en la que se presenta, conforme lo establecido en las bases</p> <p>3. Conforme al Art. 40 del D.L. que norma la Ley 18.02.2023 se debe registrar el consentimiento de los integrantes del consorcio en el número 3 y en el caso del Anexo 5 debe formalizarse en el aspecto de capacidad de cumplimiento de la presente acción, Anexo N° 5</p>									

ITEM 1		CON LA OFERTA
1	CONCEPTA CONSULTORES S.A.S.	<p>Centro de la oferta presentada se encuentran las siguientes observaciones:</p> <p>1. Las declaraciones juradas, formales y documentos que componen el oferta técnica cuando son originales pagados de la firma digital y visto suero, además en los folios de 108 hasta el 221 y del 217 al 221 no tiene firma, sello ni QR al lado izquierdo de la hoja.</p> <p>2. La página 7 (del 24) de la carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, (Anexo N° 1) del personal clave presentado CONSULTA 1 no se encuentra legalizada.</p> <p>3. El acta de Act. de PLUCE, con fecha 18.03.2023 a través del IDEACE se registró el acta de observación, diligenciado el plazo de 3 días hábiles para que se presente a los interesados.</p> <p>4. En día 20.03.2023 a las 10:44 horas el postor registra la subsección para teniendo en cuenta que la oferta económica no es subsección la falta de firma, y considerando que el plazo de admisión de ofertas es a favor de los actores del I y el T, el documento de oferta económica se en el Anexo 6 al no cumplir con la formalización establecida en las bases integradas, N° 34.423672, la oferta no postor.</p>
ITEM 2		CON LA OFERTA
2	IN CORP S.A.S.	<p>Centro de la oferta presentada se encuentran las siguientes observaciones:</p> <p>1. El documento Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, (Anexo N° 1) del personal clave presentado Jefe de Proyecto y Consultor 2 para ambos roles no cuentan con la firma legalizada.</p> <p>2. Los documentos que componen la oferta técnica cuando son originales pagados de la firma digital y visto suero, además en los folios de 108 hasta el 221 y del 217 al 221 no tiene firma, sello ni QR al lado izquierdo de la hoja.</p> <p>3. La página 7 (del 24) de la carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, (Anexo N° 1) del personal clave presentado CONSULTA 1 no se encuentra legalizada.</p> <p>4. El acta de Act. de PLUCE, con fecha 18.03.2023 a través del IDEACE se registró el acta de observación, diligenciado el plazo de 3 días hábiles para que se presente a los interesados.</p> <p>5. En día 17.03.2023 a las 13:03 horas el postor registra la subsección de forma correcta por lo que se tiene la oferta como ADECUADA.</p>

6. A fin de culminar con las etapas del procedimiento, se procedió a solicitar el apoyo al área usuaria, a fin de que realicen la calificación de las propuestas en cada ítem, tomando en cuenta que al tratarse de una consultoría se realiza en primer lugar la calificación de ofertas para luego proceder con la evaluación técnica, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Orden	Postor	CALIFICACIÓN				RESULTADO	
		CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
		EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	FORMACIÓN ACADÉMICA		
		<p>Jefe de proyecto (01)</p> <p>Consultor (02)</p> <p>Tener diez (10) años de experiencia en la implementación de Sistemas de Gestión Integrados de Calidad, considerando desde la creación del primer sistema de gestión de calidad.</p> <p>Tener seis (06) años de experiencia en la implementación de Sistemas de Gestión Integrados de Calidad.</p>	<p>Jefe de proyecto (01)</p> <p>Consultor (02)</p> <p>Universidad de Pamplona, Administración, Ingeniería Industrial y Gestión de Empresas (MBA) o tener un título de Gestión de Proyectos.</p> <p>Bachiller en Economía, Administración, Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil y Gestión de Calidad.</p>	<p>Jefe de proyecto (01)</p> <p>Consultor (02)</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a \$ 100.000.000 (cien mil y 000.000.000 pesos), por la prestación de servicios de consultoría técnica y análisis a cargo de la consultoría, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>De considerarse servicios de consultoría técnicos a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Consultoría para la implementación de la ISO 37001 – Gestión Anti soborno o consultoría para la implementación de la ISO 31000 – Gestión de Riesgos Servicio de Auditoría en el marco de la Norma ISO 37001 y/o Servicio de implementación del Sistema de Gestión Anti soborno (SGO 37001), y/o Servicio de implementación e implementación y consultoría a sistemas de cumplimiento en la gestión del riesgo (ISO 31000:2018), y Auditoría pro integradora y/o Servicio de consultoría y acompañamiento de auditorías de Sistema Integrado de Gestión Anti soborno, y/o Acompañamiento en la implementación del marco metodológico del Sistema de Gestión Integrado de Riesgos, y/o Servicio de Consultoría para la implementación del Sistema de Gestión Anti soborno (SGO 37001) y/o Servicio de Consultoría para el Análisis, Identificación y Determinación del Análisis del Sistema de Gestión Anti soborno en el Torneo de la Nacional de Implementación de la Norma ISO 37001:2018 y/o Consultoría en Gestión de Riesgos de Compliance y/o Servicio de Consultoría para asegurar el control, monitoreo e implementación del Sistema de Gestión Anti soborno Servicio Especializado de implementación, Auditoría y Acompañamiento de la Certificación de la Norma ISO 37001:2018 Servicio de Consultoría para la Revisión, Evaluación, Actualización, Implementación, Auditoría Interna y Acompañamiento de la Auditoría de Conformación de la Norma ISO 37001:2018 			
<p>Item 1 - SERVIDIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO METODOLÓGICO QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CALIFICACIÓN Y MONITOREO DEL RIESGO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO</p>							
1	IN CORP S.A.S.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	El postor acredita un monto facturado de \$ 342.426.13	DESALUCADO
<p>Observaciones:</p> <p>1. IN CORP S.A.S. Análisis mediante correo de fecha 07.03.2023 verifico los documentos de requisitos de calificación presentados por el postor referidos a la capacidad técnica y profesional, el cual no cumple en su totalidad con lo requerido, toda vez que el aspirante del cargo de Jefe de las consultorías, no cumple con los años solicitados para la experiencia de las consultorías. Asimismo, valora la experiencia del postor en la especialidad.</p>							

N° Orden	Postor	CALIFICACIÓN				RESULTADO	
		CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
		EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	FORMACIÓN ACADÉMICA		
		<p>Jefe de proyecto (01)</p> <p>Consultor (02)</p> <p>Tener diez (10) años de experiencia en la implementación de Sistemas de Gestión Integrados de Calidad, considerando desde la creación del primer sistema de gestión de calidad.</p> <p>Tener cinco (05) años de experiencia en la implementación de Sistemas de Gestión Integrados de Calidad.</p>	<p>Jefe de proyecto (01)</p> <p>Consultor (02)</p> <p>Universidad de Pamplona en Economía, Administración, Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática y Gestión de Empresas (MBA) o tener un título de Gestión de Proyectos.</p> <p>Bachiller en Economía, Administración, Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil y Gestión de Calidad.</p>	<p>Jefe de proyecto (01)</p> <p>Consultor (02)</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a \$ 100.000.000 (cien mil y 000.000.000 pesos), por la prestación de servicios de consultoría técnica y análisis a cargo de la consultoría, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>De considerarse servicios de consultoría técnicos a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Consultoría para la implementación de la ISO 37001 – Gestión Anti soborno o consultoría para la implementación de la ISO 31000 – Gestión de Riesgos y/o Servicio de implementación del Sistema de Gestión Anti soborno (SGO 37001) y/o Servicio de Auditoría en el marco de la Norma ISO 37001 y/o Servicio de implementación del Sistema de Gestión Anti soborno (SGO 37001), y/o Servicio de implementación e implementación y consultoría a sistemas de cumplimiento en la gestión del riesgo (ISO 31000:2018), y Auditoría pro integradora y/o Servicio de consultoría y acompañamiento de auditorías de Sistema Integrado de Gestión Anti soborno, y/o Acompañamiento en la implementación del marco metodológico del Sistema de Gestión Integrado de Riesgos, y/o Servicio de Consultoría para la implementación del Sistema de Gestión Anti soborno (SGO 37001) y/o Servicio de Consultoría para el Análisis, Identificación y Determinación del Análisis del Sistema de Gestión Anti soborno en el Torneo de la Nacional de Implementación de la Norma ISO 37001:2018 y/o Consultoría en Gestión de Riesgos de Compliance y/o Servicio de Consultoría para asegurar el control, monitoreo e implementación del Sistema de Gestión Anti soborno Servicio Especializado de implementación, Auditoría y Acompañamiento de la Certificación de la Norma ISO 37001:2018 Servicio de Consultoría para la Revisión, Evaluación, Actualización, Implementación, Auditoría Interna y Acompañamiento de la Auditoría de Conformación de la Norma ISO 37001:2018 Servicio de Identificación y Evaluación de Riesgos de Compliance Servicio de Auditoría de verificación de gestión, basada en la norma ISO 37001 			
<p>Item 2 - SERVIDIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN MARCO METODOLÓGICO QUE PERMITA IDENTIFICAR, EVALUAR Y MITIGAR LOS RIESGOS DE COMPLIANCE Y RIESGOS QUE AFECTEN LA INTEGRIDAD</p>							
1	IN CORP S.A.S.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	El postor acredita un monto facturado de \$ 342.426.13	DESALUCADO
<p>Observaciones:</p> <p>1. IN CORP S.A.S. Análisis mediante correo de fecha 07.03.2023 verifico los documentos de requisitos de calificación presentados por el postor referidos a la capacidad técnica y profesional, el cual no cumple en su totalidad con lo requerido, toda vez que el aspirante del cargo de Jefe de las consultorías, no cumple con los años solicitados para la experiencia de las consultorías. Asimismo, valora la experiencia del postor en la especialidad.</p>							

7. Considerando que no se cuenta con ofertas validas dado que la única oferta admitida no cumplió con los requisitos de calificación solicitados en las bases del presente procedimiento de selección, en fecha 27.03.2023, se suscribe el acta de declaratoria de Desierto al no contar con propuestas validas, según las razones expuestas en el acta, y se publica en el portal web del SE@CE el mismo día de producida, según lo establecido en el numeral 65.8 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

II. ANÁLISIS:

1. Se respetaron los plazos establecidos en la normativa de contrataciones para una Adjudicación Simplificada para la contratación de un **servicio de consultoría en general**. Se notificó a los participantes del estudio de mercado para su participación en el presente proceso en cumplimiento al principio de Transparencia y la convocatoria realizada a través del SEACE tuvo alcance nacional
2. Se registraron diez participantes en el procedimiento de selección, los mismos que tuvieron el tiempo y la información para poder presentar los documentos conforme lo requerido en las bases integradas, por lo que se puede desprender el interés del mercado por atender nuestro requerimiento cumpliendo con los principios de contratación.
3. Se lograron presentar tres propuestas para cada ítem, las mismas que cumplen con presentar sus ofertas técnicas y económicas, así como el personal que pudiera cumplir con las exigencias de las bases integradas.
4. De las calificaciones realizadas, el área usuaria del servicio (Oficina de Cumplimiento Normativo e Integridad) indicó que de todos los perfiles de los consultores presentados no cumplen con la experiencia requerida, por lo que se concluye que no existen ofertas válidas para el presente procedimiento.
5. Conforme lo mencionado, la Entidad realizó todas las acciones correspondientes a fin de culminar el procedimiento; sin embargo, por causas imputables a los postores, el procedimiento de la referencia se declaró desierto al no existir ofertas válidas.
6. Cabe indicar que la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección no determina la conclusión del mismo, sino que conlleva a la necesidad de justificar y evaluar, a través de un informe elaborado por el órgano encargado de las contrataciones, las razones que impidieron la conclusión de dicho procedimiento de selección, a efectos de adoptar las medidas correctivas que resulten pertinentes para realizar su siguiente convocatoria¹.
7. Por ello a fin de identificar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento se precisa que se obtuvieron ofertas para todos los ítems, asimismo se ofertó personal que cumpliría con lo requerido; sin embargo, debido a la calificación realizada por el área usuaria, las propuestas presentadas no cumplen con lo requerido.
8. De la información obtenida en el desarrollo del presente procedimiento, existe un interés por el mercado en atender nuestra solicitud; sin embargo, por motivos que netamente son de responsabilidad de los postores, estos no presentaron ofertas válidas.

Se precisa además que el proceso cuenta con plazos para la realización de consultas y observaciones, las cuales ayudan a aclarar alcances sobre el servicio a prestar, considerando que una vez publicado el pliego y las bases se da por entendido que las reglas son claras y precisas.

9. A fin de proceder con una tercera convocatoria del procedimiento que quedó desierto, se deberá solicitar al área usuaria comunique la persistencia de la necesidad de su requerimiento.

Adicional a ello, el requerimiento no debería ser modificado dado que, durante el proceso de selección se presentaron consultas u observaciones que ayudaron a ampliar el rango del perfil de los profesionales requeridos, asimismo la información consignada en todos

¹ Opinión N° 052-2019/DTN “Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE”

los documentos del procedimiento es clara y precisa, sin ambigüedades, y la Entidad realizó las acciones que correspondían conforme la normativa vigente.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

1. Conforme lo expuesto anteriormente, enmarcado en la normativa, la declaratoria de desierto se debió a que no existieron ofertas válidas para el procedimiento de selección, de acuerdo a lo establecido en el numeral 65.1 del Artículo 65º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. A fin de identificar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento, se verificó que se tomaron todas las acciones correspondientes para que el mismo pudiera concluir; sin embargo, por motivos que corresponden a los postores, no se pudo concluir con el procedimiento.
3. Los plazos establecidos en el procedimiento de selección fueron los que se establecen en la normativa de contratación, de realizarse una tercera convocatoria los plazos deberán respetarse de igual forma.

Solicitar al área usuaria comunique la persistencia de la necesidad de su requerimiento a fin de realizar una segunda convocatoria.

Es todo cuanto tenemos que informar, para los fines del caso.

Atentamente,

Allan Carbajal Rivera
Jefe del Dpto. de Logística

**SE APRUEBA, PROCEDER CON LAS
ACCIONES QUE CORRESPONDAN**

**IVÁN GIL GRADOS CABRERA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN (E)**